



RESOLUCION NO. 07-2018.

CONSIDERANDO: que es deber facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, ordenar, reglamentar y realizar todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades.

CONSIDERANDO: que los pueblos necesitan el calor humano de la colaboración reciproca de pueblos e instituciones amigas.

CONSIDERANDO: que honrar honra y que no hay gesto más enaltecedor que reconocer los méritos de los grandes valores humanos.

VISTA: La Ley 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE.

ARTICULO UNICO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, ADOPTAR COMO HIJOS Y HUESPEDES DISTINGUIDOS de este Municipio de Duvergé a los Honorables señores Presidente de la República Dominicana y a la Primera Damas LIC. DANILO MEDINA SANCHEZ, Y CANDIDA MONTILLA DE MEDINA, por las Obras que ha venido realizando su Gobierno a favor de este Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Diez (10) días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018), año 174 de la Independencia Nacional, 154 de Restauración de la República y 126 de vida Municipal.

Holanda A. Zarzuela de m.
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pta. Concejo de Regidores

Emil A. Volquez Pérez
LIC. EMIL A. VOLOQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal



Leonidas Feliz
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

